

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2588894

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN
ALE 1 AL 33

Por sentencia de fecha 03 de diciembre de 2024, y su rectificación de fecha 10 de diciembre de 2024, ambas dictadas en causa Rol V-183-2022, este Primer Juzgado de Letras de Iquique, aprobó el acta y plano de mensura y declaró constituidas el grupo de pertenencias mineras denominadas "ALE 1 AL 33", con una superficie total de 33 hectáreas, en favor de su solicitante COMPAÑIA MINERA DOÑA INES DE COLLAHUASI SCM, empresa chilena del rubro de su denominación, representada por don JOSÉ GREGORIO VARAS LIRA, chileno, casado, abogado, ambos con domicilio en calle Baquedano N° 902 de la ciudad de Iquique.

Su manifestación, se presentó con fecha 14 de octubre de 2022 en el Primer Juzgado de Letras de Iquique y se inscribió a fojas 174 vuelta número 102 en el Registro de Descubrimiento del Conservador de Minas de Iquique correspondiente al año 2022.

Las coordenadas UTM de cada uno de los vértices del perímetro de la cara superior del grupo de pertenencias mineras denominadas ALE 1 AL 33, materia de la concesión son:

Vértice	NORTE (metros)	ESTE (metros)
1	7.699.600,00	375.000,00
10	7.699.600,00	375.900,00
20	7.699.500,00	375.900,00
19	7.699.500,00	375.800,00
29	7.699.400,00	375.800,00
28	7.699.400,00	375.700,00
37	7.699.300,00	375.700,00
33	7.699.300,00	375.300,00
41	7.699.200,00	375.300,00
40	7.699.200,00	375.200,00
50	7.698.900,00	375.200,00
48	7.698.900,00	375.000,00

Viviana Gemma De Lourdes Sánchez González Secretario PJUD Veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro 12:34 UTC-3. 03793212791.

CVE 2588894

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl